

ANEXO VIII

ACUSE DE RECIBO DE UNA SOLICITUD

[artículo 53 del Reglamento (CE) no 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos ⁽¹⁾]

El presente acuse de recibo debe enviarse en el plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.

1. Autoridad central requirente

1.1. Número de referencia de la autoridad central requirente:

1.2. Apellido(s) y nombre (s) de la persona encargada del seguimiento de la solicitud:

2. Autoridad central requerida

2.1. Número de referencia de la autoridad central requerida:

2.7. Persona encargada del seguimiento de la solicitud:

2.2.1. Apellido(s) y nombre(s):

2.2.2. Teléfono:

2.2.3. Fax

2.2.4. Correo electrónico:

3. Fecha de recepción (dd/mm/aaaa)

4. Primeras gestiones que se han emprendido o se emprenderán para tramitar la solicitud

5. Documento o información adicional necesario (precisar)

En un plazo de 60 días se remitirá un informe sobre el estado de tramitación.

Hecho en :

el:

(dd/mm/aaaa)

Nombre y firma del funcionario autorizado por la autoridad central requerida:

⁽¹⁾ DO L 7 de 10.1.2009, p. 1.